



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de MAYO de 2022 - Año 18 - N°652

"Las Malvinas  
son argentinas"

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

## PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

### SECRETARÍAS

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

#### SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

#### SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

#### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

#### SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

#### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

#### SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. ABERASTAIN LUCIANA SOLEDAD

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

VACANTE

### CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIOLA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

### JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

### TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de MAYO de 2022 - Año 18 - N°652

*“Las Malvinas  
son argentinas”*

## INDICE

---

DECRETO N° 0571-SSP-2022.....	2
DECRETO N° 0573-SSP-2022.....	3
DECRETO N° 0578-STyPC-SSP-2022.....	4

DECRETO N° 0571-SMA-2022  
San Luis, 26 de ABRIL de 2022

VISTO:

El Expediente N°I-01130083-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Vivero Agroforestal Municipal solicitando la compra de VEINTE (20) LATAS DE ESMALTESINTÉTICO DE 20 LITROS cada una de color azul trafal, VEINTE (20) PINCELES N°10 y CINCUENTA (50) UNIDADES DE AGUARRAS de 4 LITROS cada una, con el objetivo del pintado de tutores con los colores institucionales de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, para la entrega de los mismos en la ejecución del Programa “Una Taza Un Árbol”;

Que en actuación 2 surge formulario de pedido;

Que en actuación 3 presta conformidad la Secretaría de Medio Ambiente;

Que en actuación 4 toma intervención la Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 5 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa la imputación de cuentas;

Que en actuación 7 Contaduría emite comprobante de Afectación Preventiva;

Que en actuación 10 obran cotizaciones de los oferentes y en actuación 11 obra Informe de pre- adjudicación del que surge que por el Item N°1 se pre-adjudica a la firma BUSTOS VILELA EMMANUEL CUIT N° 20- 32038531-9 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$399.600,00), por el Item N° 2 a la firma SOLUCIONES RÁPIDAS DAS SAS CUIT N° 30-71722145-8 por un monto total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$75.000,00) y por el ítem N° 3 a la firma LUNA PASCUAL ANTONIO CUIT N° 20-11825091-6 por un monto total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 40/100 (\$2.492,40);

Que en actuaciones 13/15 se adjunta documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 17 se acompaña Acta de Adjudicación a favor de las firmas mencionadas;

Que en actuación 18 Contaduría solicita realizar ajuste por diferencia;

Que en actuación 19 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa el ajuste solicitado;

Que en actuaciones 20 Contaduría emite nuevo Comprobante de Afectación Preventiva;

Que en actuación 22 obra Dictamen de la Asesoría Letrada informando que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc.c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N° VIII- 0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021);

Que en actuación 33 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta informe de los montos e ítems adjudicados; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de MAYO de 2022 - Año 18 - N°652

“Las Malvinas  
son argentinas”

pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021).-

Art. 2°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N° 19/2022-SH\_DGCyCG para la adquisición de VEINTE (20) LATAS DE ESMALTE SINTÉTICO DE 20 LITROS cada una de color azul triful, VEINTE (20) PINCELES N° 10 y CINCUENTA (50) UNIDADES DE AGUARRAS de 4 LITROS para la Dirección de Vivero Agroforestal Municipal, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente. -

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 19/2022-SH\_DGCyCG por el ítem N° 1 a la firma BUSTOS VILELA EMMANUEL CUIT N° 20-32038531-9 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$399.600,00), por el ítem N° 2 a la firma SOLUCIONES RÁPIDAS DAS SAS CUIT N° 30-71722145-8 por un monto total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$75.000,00) y por el ítem N° 3 a la firma LUNA PASCUAL ANTONIO CUIT N° 20-11825091-6 por un monto total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 40/100 (\$2.492,40).-

Art. 4°.- Autorizar a Contaduría a emitir la Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 2° y 3° del presente Decreto.-

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.

13.13.17.00.00.00.01.4.40.2.5.5.0                      \$ 477.092,40.-

Art. 6°.- Notificar las disposiciones del presente Decreto a la Dirección General de Compras y Control del Gasto y a las firmas oferentes.-

Art. 7°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Secretaría de Medio Ambiente, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Tesorería y Dirección de Vivero Agroforestal Municipal.-

Art. 8°.- El presente Decreto es refrendado por la señora Secretaria de Medio Ambiente y por el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

IRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
**INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**MARÍA VIRGINIA LAVANDEIRA**  
**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

**NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO**  
**SECRETARIO DE HACIENDA**

**DECRETO N° 0573-SMA-2022**  
**San Luis, 26 de ABRIL de 2022**

VISTO:

El Expediente N° I-02090162-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Vivero Agroforestal Municipal solicitando la compra de DOSCIENTOS

CINCUENTA (250) PERFILES DE ALUMINIO para la sujeción del invernadero a construirse en el vivero, ubicado en el Centro de Disposición Final;

Que en actuación 2 surge el Formulario de Pedido, correspondiente;

Que en actuación 3 toma conocimiento Secretaría de Medio Ambiente;

Que en actuación 4 interviene Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 19 Contaduría informa que atento al monto adjudicado se sugiere se tramite el expediente en referencia, bajo la modalidad de CONCURSO DE PRECIOS;

Que en actuación 21 Dirección de Vivero Agroforestal Municipal solicita se lleve a cabo la compra de los insumos bajo la modalidad de CONCURSO DE PRECIOS;

Que en actuaciones 22/26 se acompaña requerimiento, confirmación de expediente, detalle de cotizaciones, preadjudicación a favor de la firma LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT N° 20-26213450-5 por el ítem 1 por un monto de PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$670.000,00) y detalle de notificación a las firmas oferentes;

Que en actuaciones 27 y 28 surgen documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 31 obra Acta de Adjudicación a favor de la firma LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT N° 20-26213450-5, debidamente conformada por el área requirente, según nota obrante en actuación 30;

Que en actuación 33 Contaduría solicita se realice un ajuste en MÁS por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (345.000,00);

Que en actuación 34 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que es necesario modificar las partidas en el presupuesto vigente y en actuación 35 realiza Reserva de Crédito e Imputación con Ajuste;

Que en actuación 39 Contaduría emite informe del procedimiento llevado a cabo bajo la modalidad de CONCURSO DE PRECIOS N° 50-SH-DGCYCG;

Que en actuación 40 Asesoría Letrada informa que en el presente caso resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), no existiendo objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 43 obra Constancia de AFIP de la firma LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT N° 20-26213450-5; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021). -



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de MAYO de 2022 - Año 18 - N°652

“Las Malvinas  
son argentinas”

Art. 2°. - Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
13	13	01	00	00	00	01	1	30	2	\$ 590.700,00

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
13	10	01	00	00	00	01	1	30	2	\$ 1.750.000,00
13	13	16	51	00	51	01	4	40	2	\$ 318.250,00
13	13	17	00	00	00	01	4	40	2	\$ 245.700,00
13	13	18	00	00	00	01	4	40	2	\$ 25.000,00

Art. 3°. - Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 50-SH-DG-CYCG, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la adquisición de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PERFILES DE ALUMINIO para la Dirección de Vivero Agroforestal Municipal, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente. -

Art. 4°. - Adjudicar el Concurso de Precios N° 50-SH-DG-CYCG a LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT N° 20-26213450-5 por el monto en PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$670.000,00). -

Art. 5°. - Autorizar a Contaduría a emitir la Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 3° y 4° del presente Decreto. -

Art. 6°. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.

13.13.01.00.00.01.1.30.2 \$ 670.000,00.-

Art. 7°. - Notificar las disposiciones del presente Decreto por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, a todas las firmas oferentes. -

Art. 8°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Subsecretaría de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Tesorería y Dirección de Vivero Agroforestal Municipal. -

Art. 9°. - El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Medio Ambiente y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

**MARÍA VIRGINIA LAVANDEIRA**  
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

**NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO**  
SECRETARIO DE HACIENDA

**DECRETO N° 0578-STyPC-2022**  
San Luis, 26 de ABRIL de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-02030057-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota del Sr. Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana, mediante la cual solicita la compra de IMPRESORAS, UNA (1) PC y demás EQUIPOS INFORMATICOS, con destino a la Dirección de Transporte para ampliar un punto más de atención y agilizar los trámites de licencia de Conducir, cuyas especificaciones técnicas se encuentran incorporadas en el Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 3 se agrega la Planilla de Inventario de Insumos Informáticos correspondiente a la Sub Secretaría de Transito y Vía Pública;

Que en actuación 4, toma conocimiento Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 5 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa la imputación de cuentas, en actuación 7 Contaduría emite el comprobante de afectación preventiva del gasto y en actuación 8 informa el encuadre respecto al procedimiento de contratación;

Que en actuación 9 interviene Dirección General de Compras y Control del Gasto, y en actuaciones 10/13 Dirección de Sistemas adjunta el pliego de especificaciones técnicas de los insumos informáticos;

Que en actuaciones 14 Dirección General de Compras y Control del Gasto agrega confirmación del área compras, en actuación 15 Cotizaciones, actuación 16 se agrega informe de Pre Adjudicación a favor de las firmas: DI GENNARO LUCIANO C.U.I.T. N° 20-25930469-6 y LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE C.U.I.T.: 20-26213450-5 y en actuación 17 Bitácora;

Que en actuaciones 18/19 se agrega la documentación de las empresas oferentes;

Que en actuación 21, interviene la Dirección de Sistemas elevando informe;

Que en actuación 22 luce constancia de Pre Adjudicación, denominada "Actuación Adjudicación" debidamente refrendada por el Sr. Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana y en actuación 23 obra nota aclaratoria del Sr. Director de Logística y Depósito, mediante la cual informa que se procede al cambio de proveedor para el ítem 6 de la presente, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, correspondiendo asignar el mismo a DI GENNARO LUCIANO C.U.I.T.: 20-25930469-6;

Que en actuación 24 interviene Contaduría y en actuación 25 interviene nuevamente la Dirección General de Compras y Control del Gasto;

Que en actuación 27 Contaduría solicita un ajuste de la afectación preventiva por diferencia con informe registrado en actuación 22 y en actuación 28 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa el ajuste solicitado;

Que en actuación 29 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva y en actuación 30 agrega informe sobre el procedimiento de contratación;

Que en actuación 31 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que es de aplicación lo dispuesto en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente a la Ley N° VIII0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 0168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias;



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

06 de MAYO de 2022 - Año 18 - N°652

*"Las Malvinas  
son argentinas"*

Que en actuación 33 se agrega la documentación faltante correspondiente a los oferentes;

Que en actuación 42 Dirección General de Compras y Control del Gasto agrega informe sobre montos e ítems adjudicados a proveedores; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. – Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el art. 2° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente a la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N° 0168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias. –

Art. 2°. - Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 24/2022, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la compra de IMPRESORAS, UNA (1) PC y demás EQUIPOS INFORMATICOS. -

Art. 3°. - Adjudicar el Concurso de Precios N° 24/2022, a la firma DI GENARO LUCIANO C.U.I.T. N° 20-25930469-6 los ítems 1, 2, 3, 4, 6 y 8 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 295.774,00) y a LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE C.U.I.T. N° 20-26213450-5 los ítems 5 y 7 por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 142.556,00) para la adquisición de lo detallado en el Art. 2° del presente Decreto. -

Art. 4°. - Autorizar a emitir la Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 2° y 3° del presente Decreto. –

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.

07.10.01.00.00.00.01.1.30.4.3.6.0	\$ 198.330,00.-
07.15.16.00.00.00.01.1.80.4.3.6.0	\$ 240.000,00.-

Art. 6°. - Notificar las disposiciones del presente Decreto por la Dirección de Compras y Control del Gasto, a las firmas oferentes. -

Art. 7°. - Hacer saber a Dirección de Sistemas, Dirección de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Tesorería. –

Art. 8°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

**MANUEL FACUNDO MARTIN GARCIA**  
SECRETARIO DE TRANSPORTE  
Y PREVENCIÓN CIUDADANA

**NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO**  
SECRETARIO DE HACIENDA

